



## Derechos y Responsabilidades del Paciente

Es política de la Clínica Pediátrica Westside, PC, preservar los derechos y responsabilidades de cada paciente y adherirse a las pautas desarrolladas por el Consejo Nacional de Salud.

Esta política no pretende ser exhaustiva en cuanto a los incidentes relacionados con los derechos y responsabilidades del paciente. Pretende expresar el compromiso de la Clínica Pediátrica Westside de mantener una relación profesional con el paciente y enfatizar la necesidad de observar los derechos y responsabilidades del paciente.

*Los Principios de los Derechos y Responsabilidades de los Pacientes fueron desarrollados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Salud en enero de 1995*

### **1. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LAS DECISIONES DE TRATAMIENTO, ACCESO OPORTUNO A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROTECCIONES DE CONFIDENCIALIDAD.**

Los pacientes deben ser tratados cortésmente, con dignidad y respeto. Antes de consentir a opciones de atención específicas, deben recibir información completa y fácilmente entendible sobre su condición y opciones de tratamiento. Los pacientes tienen derecho a: cobertura para segundas opiniones calificadas; remisión oportuna y acceso a la atención especializada y otros servicios necesarios; confidencialidad de sus registros médicos y comunicaciones con proveedores; y respeto a sus directivas anticipadas de voluntades o testamentos vitales legales.

### **2. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A INFORMACIÓN CONCISA Y FÁCILMENTE ENTENDIBLE SOBRE SU COBERTURA.**

Esta información debe incluir el alcance de los beneficios cubiertos, las autorizaciones requeridas y las restricciones o limitaciones del servicio (como en el uso de ciertos proveedores de atención médica, medicamentos recetados y tratamientos "experimentales"). También se debería alentar a los planes a proporcionar asistencia informativa a través de defensores del paciente con conocimientos sobre las disposiciones y procesos de cobertura.

### **3. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A SABER CÓMO SE TOMAN LAS DECISIONES DE PAGO DE COBERTURA Y CÓMO PUEDEN APELAR DE MANERA JUSTA Y ABIERTA.**

Los pacientes tienen derecho a información sobre cómo se toman las decisiones de cobertura, es decir, cómo se determina el tratamiento "médicamente necesario" y cómo se lleva a cabo la garantía de calidad. Los pacientes y sus cuidadores familiares deben tener acceso a un proceso abierto, simple y oportuno para apelar decisiones negativas de cobertura sobre pruebas y tratamientos que creen necesarios.

### **4. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A INFORMACIÓN COMPLETA Y FÁCILMENTE ENTENDIBLE SOBRE LOS COSTOS DE SU COBERTURA Y ATENCIÓN.**

Esta información debe incluir los costos de prima para su paquete de beneficios, la cantidad de cualquier obligación de costo de bolsillo del paciente (por ejemplo, deducibles, copagos y primas adicionales) y cualquier límite de costos catastróficos. A pedido, los pacientes deben ser informados sobre los costos de los servicios que se les han prestado y las opciones de tratamiento propuestas.

## **5. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A UNA ELECCIÓN RAZONABLE DE PROVEEDORES E INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LAS OPCIONES DE PROVEEDORES.**

Los pacientes tienen derecho a una elección razonable de proveedores de atención médica y la capacidad de cambiar de proveedores si están insatisfechos con su atención. Debería estar disponible información sobre las credenciales del proveedor y los informes de acreditación de la instalación, la experiencia del proveedor en relación con enfermedades y trastornos específicos, y los criterios utilizados por las redes de proveedores para seleccionar y retener proveedores. Esto último debería incluir información sobre si y cómo un paciente puede permanecer con un proveedor que se vaya o no forme parte de una red de planes.

## **6. TODOS LOS PACIENTES TIENEN DERECHO A SABER QUÉ INCENTIVOS O RESTRICCIONES DEL PROVEEDOR PODRÍAN INFLUIR EN LOS PATRONES DE PRÁCTICA.**

Los pacientes también tienen derecho a conocer la base de los pagos a los proveedores, cualquier conflicto de intereses potencial que pueda existir y cualquier incentivo financiero y reglas clínicas (por ejemplo, procedimientos de garantía de calidad, protocolos de tratamiento o directrices de práctica y requisitos de revisión de utilización) que podrían afectar los patrones de práctica del proveedor.

### **TODOS LOS PACIENTES, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:**

#### **1. SEGUIR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.**

Los pacientes deben seguir estilos de vida conocidos por promover resultados de salud positivos, como una dieta y nutrición adecuadas, descanso adecuado y ejercicio regular. Al mismo tiempo, deben evitar comportamientos conocidos por ser perjudiciales para la salud, como fumar, consumir alcohol en exceso y abusar de drogas.

#### **2. CONOCER SUS PLANES DE SALUD.**

Los pacientes deben leer y familiarizarse con los términos, disposiciones de cobertura, reglas y restricciones de sus planes de salud. No deben dudar en preguntar a fuentes apropiadas cuando necesiten información adicional o aclaraciones sobre estos asuntos.

#### **3. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN DECISIONES SOBRE SU ATENCIÓN MÉDICA.**

Los pacientes deben buscar, cuando se recomiende para su grupo de edad, un examen médico anual y estar presentes en todas las demás citas programadas de atención médica. Deben proporcionar información precisa a los proveedores sobre sus historiales médicos y personales, y síntomas y condiciones actuales. Deben hacer preguntas a los proveedores para determinar los posibles riesgos, beneficios y costos de las alternativas de tratamiento. Cuando sea apropiado, esto debería incluir información sobre la disponibilidad y accesibilidad de tratamientos experimentales y ensayos clínicos. Además, los pacientes también deben buscar y leer literatura sobre sus condiciones y sopesar todos los factores pertinentes para tomar decisiones informadas sobre su atención.

#### **4. COOPERAR EN CURSOS DE TRATAMIENTO MUTUAMENTE ACEPTADOS.**

Los pacientes deben cooperar plenamente con los proveedores para cumplir con los regímenes de tratamiento mutuamente aceptados e informar regularmente sobre el progreso del tratamiento. Si ocurren efectos secundarios graves, complicaciones o empeoramiento de la condición, deben notificar a sus proveedores de inmediato. También deben informar a los proveedores sobre otros medicamentos y tratamientos que estén siguiendo simultáneamente.

\* Se reconoce que algunos pacientes pueden sufrir condiciones físicas y/o mentales significativas que pueden limitar su capacidad para cumplir con estas responsabilidades.

Obtenga más información en: <http://www.nationalhealthcouncil.org/resources/nhc-publications/principles-patients-rights-and-responsibilities>